

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO PAGANI

Por disposición del Juez de Circuito 3era. Nom. de Rosario, Secretaría hace saber autos: "CONSORCIO EDIFICIO HERMITAGGE II c/OTRO s/Apremio" (Expte. 28/2013) Martillero Víctor Pagani, (Mat. 1868-P-168) rematará 27 Octubre de 2016 - 17 Hs. Asoc. Martilleros - Rosario- E. Ríos 238- el siguiente inmueble: Descripción: Unidad designada con los guarismos CERO UNO- CERO CINCO; ubicada en la planta alta, destinada a cochera, y con acceso por la entrada señalada con el Número Seiscientos Treinta y Ocho de la calle Entre Ríos; tiene una superficie de propiedad exclusiva en ambientes de nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados; una superficie de bien común cubierta de tres metros quince decímetros cuadrados, no cubierta de cero metro veintidós decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie de bien común tres metros treinta y siete decímetros cuadrados; superficie cubierta en ambientes más bien común de doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados; lo que hace un total general de trece metros cuadrados y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 0,25%.- Dominio inscripto al Tomo: 240 - Folio: 478 - N° 119123 - Departamento: Rosario. PH Consta dominio a nombre del demandado (100%- L.E. 2.113.593)- Embargo: T° 121 E, F° 711 - N° 321,015 - Fecha 15/03/2012 - \$ 2,340. Autos: Del rubro. Orden: Este Juzgado - Hipoteca. Inhibiciones otras afectaciones al dominio: No se registran - Base \$ 3.201,34. Saldrá a la venta Desocupado conforme acta de constatación. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL término de ley. Saldo precio deberá abonarse dentro cinco días de intimado luego de aprobada la subasta Art. 497/499 del CPCC Previo aprobación cuenta de gastos deberá oficiar al R. General copia certificada acta subasta a fin que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar 10% precio de compra más el 3% de comisión, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. En caso de compra en comisión deberá el adquirente expresar el nombre y D.N.I. Comitente. Exhibición: Día 25/10/16 y 26/10/16 de 10 Hs. A 12 Hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 14 de octubre de 2016.

\$ 350 305687 Oct. 25 Oct. 27

---

POR

MARCELO F. J. ROLDÁN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "ASOCIACIÓN MUT DE ESCRIBANOS c/OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1010/14) se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán remate en pública subasta el próximo día 02 de Noviembre de 2016 a las 17,30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, lo siguiente: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado situado en la ciudad de Rosario, el que de acuerdo al plano de mensura suscripto por los agrimensores Lucio Ballesteros y Oscar Cabial N° 49.865/67 se designa como lote N° 11 A, se encuentra ubicado en la esquina que mira al Norte y al Este formada por las calles Virasoro y Crespo y se compone de 6,11 de frente al Norte por 10,39 de fondo y frente al Este. Encierra una superficie total de 63,48 m2. Linda: Por su frente al Norte con calle Virasoro, por su otro frente al Este con calle Crespo, por el Sur con Ángel C. Costacurta y por el Oeste con el lote 11 B todo de acuerdo al plano citado. Su dominio consta inscripto al T° 1042, F° 122, N° 303088 Departamento Rosario - Consta Hipoteca en primer grado inscripta al T: 590 B,F: 484, N° 393522 a favor de Asoc. Mutual de Escribanos por la suma de \$ 121.000, mediante Escritura N° 223 de fecha 1/10/12, pasada por ante Escribano Fuster Aristides Ernesto. Embargo: T: 124 E, F: 2321, N° 358565 de fecha 3/08/2015 en presentes autos y Juzgado por \$ 157.500. No registra inhibiciones. De resultar inhábil el día designado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 374.687,22, seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% el precio de venta a cuenta, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo o cheque certificado o cancelatorio. En cumplimiento de las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, se hace saber a los interesados (tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate), que para el caso de que la seña que deberá abonar en dicho acto quien resulte comprador y/o que el saldo del precio de venta supere la suma de \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, cheque certificado o cheque cancelatorio. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El saldo del precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación de las que da cuenta la constatación realizada. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del comprador, son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos y e IVA si correspondiera.

Para el caso de compra por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere quien deberá aceptar la compra en autos. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Intímese a los ocupantes del inmueble para que desde dos días hábiles antes de la fecha de subasta, en el horario de 10 a 12 hs, permitan el acceso y exhibición del mismo. Secretaria, Rosario, 14 de octubre de 2016. - Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 736,56 305688 Oct. 25 Oct. 27

---